

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ■ TOTAL □

No. 08

Ciudad. BOGOTÁ D.C Fecha: SEPTIEMBRE de 2021

1. CONTRATISTA	Nombre completo MIRYAM ADRIANA SANCHEZ ALFONSO Identificación 1018430954 Nacionalidad COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia KRA. 50 A # 174 B – 03 INT 04 APTO 102 Teléfono de contacto 3138228522 E-mail de contacto adri-ana17@hotmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: TE. DIANA AMORTEGUI MONCADA Cargo: OFICIAL Peticiones Medicina Laboral Resolución de nombramiento: 00000141 del 01/14/2021
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato 215-CENACPERSONAL-2021 Fecha de suscripción 02 DE FEBRERO DE 2021 – SECOP II
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza: 25-46-101012477 – SECOP II Entidad que expide la póliza: SEGUROS DEL ESTADO Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 05 de febrero de 2021 Aprobado por CR. LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO
5. CRP	No. CRP: 12521 Fecha expedición: 04 de febrero de 2021 – SECOP II Unidas/Sub-unidad ejecutora: **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL** Dependencia: **DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO** Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-002 Fuente: **Presupuesto General de la Nación - PGN** Recurso: **10** Valor: 27,500,000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	02 de febrero de 2021
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	11 meses – 31 de diciembre de 2021 (SECOP II)
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASESORÍA EN DERECHO PARA LA GESTIÓN, TRAMITACIÓN Y SOLUCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS JURÍDICOS ALLEGADOS A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL EN SUS DEPENDENCIAS.

9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Recibir, revisar, clasificar, radicar y controlar documentos, datos, elementos y correspondencia, relacionada con asuntos jurídicos de competencia de la DISAN conforme el objeto contractual. 2. Organizar y actualizar la base de datos los de los casos que les sean asignados para su trámite (Acciones de tutela, medios de control, derechos de petición y demás requerimientos jurídicos) procedentes de despachos judiciales, entes de control, unidades militares, accionantes y demás entidades. 3. Realizar análisis y recomendaciones jurídicas proyectando respuestas a los despachos judiciales, organismos de control y/o vigilancia, usuarios del subsistema de salud de las FF.MM y demás, de las acciones de tutela, peticiones, PQR'S y/o requerimientos jurídicos y demás, allegados en contra de la Dirección de Sanidad - Comando Superiores y/o Subalternos, conforme el objeto contractual. 4. Emitir respuesta a los requerimientos de justicia, solicitudes realizadas por los organismos de control y/o vigilancia por Reparación Directa, Nulidad, Nulidad y Restablecimiento del Derecho o cualquier otro medio jurisdiccional Legal o Constitucional adelantado en contra de la DISAN, Comandos Superiores y/o Subalternos, conforme el objeto contractual. 5. Realizar las gestiones necesarias para el cumplimiento de las órdenes emanadas por los despachos judiciales respecto de los fallos de tutelas, proceso de Reparación Directa, Nulidad, Nulidad y Restablecimiento del Derecho o cualquier otro medio jurisdiccional Legal o Constitucional adelantado en contra de DISAN, Comandos Superiores y/o Subalternos, conforme el objeto contractual. 6. Proyectar Impugnaciones, Derechos de Petición, Tutelas y/o cualquier otro requerimiento o consulta necesarias para la Defensa Jurídica de la DISAN, sus dependencias y demás unidades adscritas, vinculadas o dependientes a esta, a otras entidades del Estado y/o particulares conforme el objeto contractual. 7. Verificar el cumplimiento de los fallos en contra de la Fuerza ordenados por Entidades Judiciales del Estado, haciendo las coordinaciones respectivas con los Establecimientos de Sanidad Militar o unidades correspondientes conforme el objeto contractual. 8. Realizar el seguimiento, gestión y consecución de los documentos y antecedentes necesarios para la resolución y culminación de todos los requerimientos jurídicos asignados por cualquier medio tecnológico u

	otro que determine la entidad. 9.Realizar conceptos jurídicos, notas jurídicas o lo que se requiere jurídicamente, para el trámite y continuidad al cumplimiento de los fallos u órdenes judiciales, en los expedientes médicos laborales, fichas médicas digitales y demás sistemas y TIC, habilitados por la Dirección de Sanidad, conforme los fallos de tutela u órdenes judiciales proferidos por los diferentes despachos judiciales. 10.Depurar el sistema de gestión documental – ORFEO o el que haga sus veces, conforme las directrices emanadas por el Comando Superior y autoridad competente. Para acreditar el cumplimiento del objeto contractual, los requerimientos jurídicos asignados al profesional de Derecho (Casos), deberán ser gestionados, tramitados y resueltos de forma integral, en un tiempo prudencial y razonable, conforme los términos legales concedidos por la autoridad correspondiente y según sea el caso en concreto; teniendo en cuenta lo anterior, no deberá encontrarse por debajo del 90% de productividad dentro del lapso mensual correspondiente, para lo cual deberá gestionar, tramitar y emitir respuesta integral, como mínimo a 90 casos de los asignados dentro del periodo mensual. 12. Asesorar, sustanciar y/o adelantar los procesos disciplinarios o de responsabilidad administrativa por daño o pérdida de bienes del Estado que se requieran en la DISAN, sus dependencias y demás unidades adscritas, vinculadas o dependientes a esta. 13. Ejecutar el objeto del contrato con transparencia, honradez, calidad, oportunidad y eficiencia, conforme los casos que le hayan sido asignados, su complejidad y requerimientos necesarios para acreditar cumplimiento. 14. Garantizar que las relaciones interpersonales derivadas de la ejecución del objeto contractual, se desarrollen dentro de parámetros normales, atendiendo a las debidas consideraciones respeto y cortesía que por la naturaleza de la institución deben existir, respecto del personal uniformado, no uniformado y civil que labora o presta sus servicios profesionales para la institución militar, evitando que se presenten conflictos, riñas, percances o incidentes que alteren la convivencia o el normal desarrollo de las labores diarias del lugar designado para el desarrollo del objeto del contrato. Parágrafo: En caso de presentarse alguna situación que propicie la falta de respeto o mal trato hacia el contratista, este deberá evitar que dicha situación trascienda a escenarios de mayor envergadura y

	deberá presentar informe escrito ante el supervisor del Contrato, con el fin de que se adelanten las acciones a que haya lugar. Lo anterior sin perjuicio de las acciones legales que el contratista considere pertinentes y que según el caso ameriten 15. Tramitar cada uno de los requerimientos que surjan para la Dirección de sanidad y los establecimientos de sanidad, por fuera de los requerimientos de los despachos judiciales tales como plazos y órdenes que se emitan para el buen funcionamiento de la administración. 16. Dar respuesta al 95% de los requerimientos entregados para trámite. 17. Realizar nota jurídica de conformidad al resuelve plasmado en el fallo de tutela, con el fin de culminar el trámite de realización de Junta Médica Laboral. 18. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño en desarrollo del objeto contractual suscrito. 1. Realizar el pago de seguridad social integral mes vencido de acuerdo con el Decreto 1273 de 2018, y lo señalado en los artículos 23 de la Ley 1150 de 2007 y 50 de la Ley 789 de 2002. 2. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. 3. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia 4. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 5. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación. 6. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 7. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del

<table>
<tr>
<td></td>
<td>Ministerio de Defensa - Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todo sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional, debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución.</td>
</tr>
<tr>
<td>11. PERIODO DEL INFORME</td>
<td>Septiembre de 2021
<table>
<tr><th>OBLIGACION</th><th>RADICADO</th><th>ASUNTO</th><th>FECHA</th></tr>
<tr><td>6</td><td>20213380015866 81</td><td>Respuesta radicado Interno No. 2021340001035152? SLP ® FERNANDO ANDRADE TRUJILLO CC. 7703399.</td><td>sep-21</td></tr>
<tr><td>6</td><td>20213380015872 51</td><td>ACTIVACIÓN SERVICIOS DE SALUD al señor SL18 ® JORGE ALFONSO PEREZ MONTES CC. 1102887779.</td><td>sep-21</td></tr>
<tr><td>6</td><td>20213380015881 11</td><td>Respuesta radicado Interno No. 2021338001251362 ? SLR ® JORGE ALFONSO PEREZ MONTES CC. 1102887779</td><td>sep-21</td></tr>
<tr><td>6</td><td>20213380015888 51</td><td>Respuesta radicado Interno No. 2021340001035442 ? CT. DIEGO ESNEYDER RODRIGUEZ MURCIA CC. 1076649395</td><td>sep-21</td></tr>
<tr><td>6</td><td>20213380015898 51</td><td>REMISIÓN POR COMPETENCIA RAD. 2021338000816102. PETICIONARIO: SS. NOSSA ALVAREZ LUIS JAVIER CC. 1030525101</td><td>sep-21</td></tr>
<tr><td>6</td><td>20213380015905 61</td><td>Respuesta radicado Interno No. 2021338000816102 ? SS. NOSSA ALVAREZ LUIS JAVIER CC. 1030525101</td><td>sep-21</td></tr>
<tr><td>6</td><td>20213380015923 71</td><td>Respuesta radicado Interno No. 2021305001080101 REFERENCIA: PQR 576406.</td><td>sep-21</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

		6	2021338001592571	Respuesta radicado Interno No. 2021340001076272 ? Soldado Profesional MANUEL CORREA ROMERO CC. 1006531269.	sep-21
		6	2021338001592751	: Respuesta radicado Interno No. 2021338001119392 ? SLP ® EDUAR GARRIDO NIEBLES CC. 77104915.	sep-21
		6	2021338009890783	REMISIÓN OFICIO RADICADO 2021338001258812. PETICIONARIO: APODERADO JUDICIAL DEL SEÑOR SP ® JHON ALFREDO MORA AREVALO CC. 79735150.	sep-21
		6	2021338001594411	Respuesta radicado Interno No. 2021338001258812 ? SP ® JHON ALFREDO MORA AREVALO CC. 79735150.	sep-21
		6	2021338001637801	ACTIVACIÓN SERVICIOS DE SALUD al señor SS ® OMAR ALONSO BUITRAGO ALARCON CC. 7317177.	sep-21
		6	2021338001638171	Respuesta a PQR No. 613228 ? SS. OMAR ALONSO BUITRAGO ALARCON CC. 7317177	sep-21
		6	2021338001638711	Respuesta PQR. 145664? SM. BONILLA ARIAS RODRIGO CC. 93401609.	sep-21
		6	2021338010459243	Respuesta radicado Interno No. 2021603001076202 ? SLP. CARLOS MARIO MANJARREZ PADILLA CC. 1002410794.	sep-21
		6	2021338001687831	Respuesta radicado Interno No. 2021338001120022 ? SLP ® CASTILLO VARGAS RODRIGO C.C. 96188415.	sep-21
		6	2021338010499283	Respuesta radicado Interno No. 2021774005793743 REFERENCIA: Valoración médica psiquiátrica. USUARIOS: CT. JUAN CARLOS AVELLA PACHECO CC. 1053606415 SLP. TAMAYO TRASLAVIÑA DIMANUEL CC. 1096214393 SLP. MEZA ANGULO CRISTIAN ESTIVEN CC. 1125183523 SLP. NARVAEZ VENTURA JEFERSON CC. 1114732179 SLP. PACHECO CASTAÑEDA ROGER ANDRES CC. 1027948036.	sep-21

		6	20213380016883 41	Respuesta radicado Interno No. 2021338001305842. USUARIOS: BELTRAN CARDONA JOSE ALFREDO CC. 73183519. YANEZ MENDOZA LUIS ALFONSO CC. 9101431. RESTREPO URQUIZA TOMAS DARIO CC. 9147852. DE LA ROSA MARTINEZ PEDRO ANTONIO CC. 73192470. SANTIAGO ZABALA JAVIER ENRIQUE CC. 73182718. JULIO JUNCO MARIO ANTONIO CC. 73577785. CANO BOTET JOSE ANTO	sep-21
		6	20213380016895 01	Respuesta radicado Interno No. 2021340001306012? KAREN MELISSA MARTINEZ ACERO CC. 1098752268.	sep-21
		6	20213380105125 83	SOLICITUD DE INFORMACIÓN - Informe Administrativo por Lesión No 25 / 2015 hoja de seguridad No 066211 de fecha 10 de junio de 2015., DEL SEÑOR CHRISTIAN CAMILO MENDEZ BLANDON CC. 1143845922.	sep-21
		6	20213380016906 81	Respuesta radicado Interno No. 2021338001306522 ? CP. CHRISTIAN CAMILO MENDEZ BLANDON CC. 1143845922.	sep-21
		6	20213380016910 81	Respuesta radicado Interno No. 2021338001312642? SPM ® JOSE GILBERTO HERNANDEZ ALVAREZ CC. 1045690581.	sep-21
		6	20213380016913 11	Respuesta PQR No 611845 SP (R) JORGE CAYETANO ARIAS CC. 7173655.	sep-21
		6	20213380016916 31	Respuesta PQR. 146404 CR ® JAVIER GAHONA GAMBOA CC.18390511.	sep-21
		6	20213380016916 91	Respuesta PQR 147078 SP (R) HECTOR AUGUSTO SANCHEZ LÓPEZ CC. 93404143.	sep-21
		6	20213380016982 21	Respuesta radicado Interno No. 2021338001306272. USUARIO:. YANEZ MENDOZA LUIS ALFONSO CC. 9101431.	sep-21
		6	20213380016996 41	Respuesta radicado Interno No. 2021340001306302 ? SLP ® LUIS GEOVANNY CHAVERRA ROBELDO CC. 11808347.	sep-21
		6	20213380017015 41	Respuesta radicado Interno No. 2021338001306272. USUARIO:. JULIO JUNCO MARIO ANTONIO CC. 73577785.	sep-21

		6	2021338001702021	Respuesta radicado Interno No. 2021340001306632 ? SLP JOSUE DANIEL CASTAÑEDA CC. 88252690.	sep-21
		6	2021338001702071	Respuesta radicados Internos No. 2021338001306752 y 2021338001306862? SP ® ALBERTO RAFAEL REALEZ AGON CC. 85474431.	sep-21
		6	2021338001702151	Respuesta radicado Interno No. 2021340001306822 ? SL18 ® HEBER NICOLAS CALDERON REYES CC. 1023973208.	sep-21
		6	2021338001702271	Respuesta radicado Interno No. 2021340001307242 ? SP ® SIERVO PAULINO MENDEZ BUITRAGO CC. 7312817.	sep-21
		6	2021338001702381	Respuesta radicado Interno No. 2021340001307242 ? SP ® SIERVO PAULINO MENDEZ BUITRAGO CC. 7312817.	sep-21
		6	2021338001702441	Respuesta radicado Interno No. 2021338001310682 ? JOSE INDALINO MOSQUERA SANCHEZ CC. 98610726	sep-21
		6	2021338001702551	Respuesta radicado Interno No. 2021338001310712 ? SLP ® TARIFA CABALLERO RICARDO ANTONIO CC. 18.955.663	sep-21
		6	2021338001702611	Respuesta radicado Interno No. 2021338001310732 ? SV ® MAURICIO PERDOMO MARTINEZ CC. 93444736.	sep-21
		6	2021338001702711	Respuesta radicado Interno No. 2021338001311412 ? SP ® HENRY HUMBERTO TIQUE MONJE CC. 12126731	sep-21
		6	2021338001702851	Respuesta radicado Interno No. 2021340000382762 ? TO CIV ® OROZCO LOPEZ JORGE ALBEIRO CC. 93419030.	sep-21
		6	2021338001702911	Respuesta radicado Interno No. 2021338001311472 ? SP ® ALEXANDER MARQUEZ GUERRERO CC. 14252811	sep-21
		6	2021338010598793	SOLICITUD EXPEDIENTE MEDICO LABORAL - RADICADO No 2021338001319692. Peticionario: SP ® CRISTIAN BUENO BARAJAS CC. 13362025.	sep-21
		6	2021338001702981	Respuesta radicado Interno No. 2021338001319692 ? SP ® CRISTIAN BUENO BARAJAS CC. 13362025.	sep-21

		6	2021338001703011	Respuesta radicado Interno No. 2021338001313862 ? ALFÉREZ RUBIO BARAJAS JOHAN NORBEY CC. 1010120670.	sep-21	
		6	2021338001703031	Respuesta radicado Interno No. 2021338001313822 ? ALFÉREZ SANCHEZ VERÁ SALMA JULIETH CC. 1010248947	sep-21	
		6	2021338001710221	Respuesta radicado Interno No. 2021338001319872 ? SP ® SP ® CRISTIAN BUENO BARAJAS CC. 13362025.	sep-21	
		6	2021338001711861	Respuesta radicado Interno No. 2021338001311792 ? SL18 ® LEIMAR CARAVALI GOLU CC. 1002885917	sep-21	
		6	2021338010683253	ACTIVACIÓN SERVICIOS DE SALUD al señor SL18 ® LUIS ALFREDO HERNANDEZ OSMA CC. 1014285921.	sep-21	
		6	2021338001712431	Respuesta radicado Interno No. 2021340001307032 ? SLR ® LUIS ALFREDO HERNANDEZ OSMA CC. 1014285921	sep-21	
		6	2021338001713111	Respuesta radicado Interno No. 2021340001079182 ? SMC (R) ABISAID CASARAN COLLAZOS CC. 10555426.	sep-21	
		6	2021338001713421	Respuesta radicado Interno No. 2021338001306272. USUARIO:. SLP ® RESTREPO URQUIZA TOMAS DARIO CC. 9147852.	sep-21	
		6	2021338010784563	Respuesta radicado Interno No. 2021322010742013 ? SV . WILLIAM ALEXANDER FUENTES GONZALES CC. 91076457. REFERENCIA: Indagación No 051 ? 2021.	sep-21	
		6	2021338001730141	Respuesta radicado Interno No. 2021338001312192 ? SV ® MILLER FABIAN LEIVA OLAYA CC. 79873675	sep-21	
		6	2021338001730481	Respuesta radicado Interno No. 2021338001311922? BRAYAN ALEXIS OSPINA AVENDAÑO CC. 1017264328.	sep-21	
		6	2021338001730641	Respuesta radicado Interno No. 2021338001306272. USUARIO: SLP ® JOSE ALFREDO BELTRAN CARDONA CC. 73183519.	sep-21	
		6	2021338001731011	Respuesta radicado Interno No. 2021338001372502 ? SLP. ® NARANJO GALEANO RITO ANTONIO CC. 80114644.	sep-21	

		6	2021338001731291	Respuesta radicado Interno No. 2021338001335862 ? JORGE HERNÁN LADINO PARDO CC. 17417201	sep-21
		6	2021338001731451	Respuesta radicado Interno No. 20213400001335512 ? SLP ® RANGEL RODRIGUEZ JONATHAN JOSE CC. 1082986534.	sep-21
		6	2021338001736191	Respuesta radicado Interno No. 2021338001313942 ? SLP ® LUIS HERNÀN GONZÁLEZ MEDINA CC. 1024506712	sep-21
		6	2021338001745491	Respuesta radicado Interno No. 2021922005292173 ? CAMILA MERCHAN DURAN T.I. 1005484016.	sep-21
		6	2021338010900633	ACTIVACIÓN SERVICIOS DE SALUD al señor SL18 ® BRAYAN STIVEN GIRALDO BAUTISTA CC. 1007202152.	sep-21
		6	2021338001746211	Respuesta radicado Interno No. 2021922005292173 - SL18 ® BRAYAN STIVEN GIRALDO BAUTISTA CC. 1007202152.	sep-21
		6	2021338001747401	Respuesta radicado Interno No. 2021338001306042. USUARIO: SLP ® CANO BOTET JOSE ANTONIO CC. 9204367.	sep-21
		6	2021338001747921	Respuesta radicado Interno No. 2021338001306112. USUARIO: SLP ® SANTIAGO ZABALA JAVIER ENRIQUE CC. 73182718.	sep-21
		6	2021338001748341	Respuesta radicado Interno No. 2021338001311052 ? SLP ® JULIO CESAR ROMERO OSTOS CC. 10186046	sep-21
		6	2021338001749621	Respuesta radicado Interno No. 2021338001313402 ? SS ® CRISTIAN ALBERTO BUENO GAÑAN CC. 4546868.	sep-21
		6	2021338001750401	Respuesta radicado Interno No. 2021338001334342 ? SP. ® CAMPO ELIAS TORRES RODRIGUEZ CC. 93126720	sep-21
		6	2021338001750911	Respuesta radicado Interno No. 2021338001334392 ? SP. ® JHON JAIRO SALGADO CANDELO CC. 94309596	sep-21
		6	2021338001751311	Respuesta radicado Interno No. 20213400013075327 SLR ® RONALD RODRIGUEZ CASTRILLON CC. 1060363151.	sep-21
		6	2021338010933343	REMISIÓN OFICIO RADICADO INTERNO 2021338001312702? ALFÉREZ RUBIO BARAJAS JOHAN NORBEY.	sep-21

		6	2021338001751691	Respuesta radicado Interno No. 2021338001312702 ? ALF. JOHAN NORBEY RUBIO BARAJAS CC. 1010120670	sep-21
		6	2021338010935833	ACTIVACIÓN SERVICIOS DE SALUD al señor SL18 ® DAVID DUARTE SERRANO CC. 1063617492	sep-21
		6	2021338001752201	Respuesta radicado Interno No. 2021338001386112 - SL18 ® DAVID DUARTE SERRANO CC. 1063617492.	sep-21
		6	2021338001756891	REMISIÓN POR COMPETENCIA RAD. 2021313006508323 REFERENCIA: solicitud de información de pruebas ANDRES FELIPE CASTRILLON C.C. 1049636150.	sep-21
		6	2021338010968083	Respuesta radicado Interno No. 2021313006508323 REFERENCIA: Solicitud de información de pruebas ? Andrés Felipe Castrillón CC. 1049636150.	sep-21
		6	2021338010970303	Respuesta radicado Interno No. 2021251006988693. REFERENCIA: Expediente 11001334306520200025800. DEMANDANTE: Daniel José Patiño CC. 1024563794.	sep-21
		6	2021338010970863	Respuesta radicado Interno No. 2021251006992943. REFERENCIA: Expediente 11001334306220002930O. DEMANDANTE: JHON EDISON CÓRDOBA RODRÍGUEZ CC. 1010077601.	sep-21
		6	2021338001757931	Respuesta radicado Interno No. 2021340001335642 ? SLR ® JONNY ALFONSO ALVAREZ ALVAREZ CC. 1020470377.	sep-21
		6	2021338010971563	Respuesta radicado Interno No. 202111500881182	sep-21
		6	2021338001759101	Respuesta radicado Interno No. 2021340001336482 ? SLB ® MANUEL ENRIQUE PEÑARANDA VANGRIEKEN CC. 1118832505	sep-21
		6	2021338001759451	Respuesta radicado Interno No. 20213380013703922 SLP ® JHON JAIRO PALACIO MOSQUERA CC. 11811070	sep-21
		6	2021338001759951	Respuesta radicado Interno No. 2021338001370392 ? SP ® RICARDO OCAMPO MUÑOZ CC. 89004478	sep-21
		6	2021338001760461	ACTIVACIÓN SERVICIOS DE SALUD al señor SLP ® ALDAIR SOTO PRIETO CC. 1007818309.	sep-21

		6	2021338001760631	Respuesta radicado Interno No. 2021340001296762 ? SLP ® ALDAIR SOTO PRIETO CC. 1007818309.	sep-21
		6	2021338001784471	Respuesta radicado Interno No. 2021340000933152 ? SLP ® EDIXON FERNANDO CORDOBA MELO CC. 87069199	sep-21
		6	2021338011159163	Respuesta radicado Interno No. 2021610000946352 ? SLP. GONZALEZ PEREZ LUIS EDUARDO CC. 1090466499.	sep-21
		6	2021338011165333	Respuesta radicado Interno No. 2021315007318443 ? SV. RONAL PUENTES PARRA CC. 7181942.	sep-21
		6	2021338001786311	Respuesta radicado Interno No. 2021361007463273 - MAURICIO MONCADA TORRES CC. 86069305	sep-21
		6	2021338001786911	Respuesta radicado Interno No. 2021367007864453 SLV ® JUAN GABRIEL CHARRIS CASTRO CC. 19706186.	sep-21
		6	2021338011178103	Respuesta radicado Interno No. 2021814001118073 ? SLP. SANTACRUZ USME CARLOS ELADIO CC. 1080930351.	sep-21
		6	2021338001787721	: Respuesta radicado Interno No. 2021338001425302 ? SLP ® JOSE MARCOS MARTINEZ ESCOBAR CC. 7730697.-	sep-21
		6	2021338011213163	Respuesta radicado Interno No. 2021693008328253 ? SS. TAKEMICHE TORRES MIGUEL ANGEL CC. 88263007.	sep-21
		6	2021338001793281	Respuesta radicado Interno No. 2021304001400431 MEDIO DE CONTROL: Nulidad y Restablecimiento del Derecho ? Laboral. RADICADO: 05001-33-33-031-2020-00139-00 USUARIO: Edgar Hoyos Duarte. CC. 7.253.128	sep-21
		6	2021338011216653	Respuesta radicado Interno No. 2021251008965063. MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRRECTA. RADICADO: 11001334306420210014000 DEMANDANTE: SLR. ® CRISTIAN ALBERTO PAYARES BAQUERO CC. 1072250943.	sep-21
		6	2021338001793731	Respuesta radicado Interno No. 2021922008993123 ? JUAN CAMILO PUENTES TORRES CC. 1006107824.	sep-21

	6	20213380017964 11	Respuesta radicado Interno No. 2021304009198133. RADICADO: 11001333603420190028600 USUARIO: Daniel Sarabia Cifuentes CC. 1020480510	sep-21
	6	20213380017978 11	Respuesta radicado Interno No. 2021340001335762 ? SLR ® BAYRON ORLANDO FIGUEREDO SIERRA CC. 1023018757.	sep-21
	6	20213380017987 11	Respuesta radicado Interno No. 2021340001336722 ? SVL ® HERALDO MANUEL GUEVARA BENITEZ CC. 92511854.	sep-21

12. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligación No. 6: Proyectar Impugnaciones, Derechos de Petición, Tutelas y/o cualquier otro requerimiento o consulta necesarias para la Defensa Jurídica de la DISAN, sus dependencias y demás unidades adscritas, vinculadas o dependientes a esta, a otras entidades del Estado y/o particulares conforme el objeto contractual.
13. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: $27.500.000 Valor autorizado a pagar: $2.500.000
14. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	Obligación: PENSIÓN — Entidad: — Vlr. Pago: $160.000 Obligación: SALUD — Entidad: — Vlr. Pago: $125.000 Obligación: ARL — Entidad: — Vlr. Pago: $5.300
15. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido. 2. Cuenta de cobro. 3. Copia determinada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios del Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40 % del valor mensual de contrato, con aporte de 16 % en pensiones y el 12.5 % en salud. **NOTA**: Lo anterior, conforme lo estable la normatividad legal vigente, lo reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.
16. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** ■ **TOTAL** ☐ Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
17. RECOMENDACIONES	

18. CONCLUSIONES	

Para constancia se firma en, **BOGOTA D.C, en SEPTIEMBRE DE 2021.**

FIRMA SUPERVISOR
TE. DIANA AMORTEGUI MONCADA
Cargo: OFICIAL Peticiones Medicina Laboral